

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 15 de marzo de 2023.

No. 21

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS

CONVOCATORIA dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Pág. 1155

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 05 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-020-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc.

Pág. 1165

-0-

CONVOCATORIA N° 06 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-021-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Ojo Laguna – Ricardo Flores Magón.

Pág. 1167

-0-

CONVOCATORIA N° 07 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-022-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Sueco – Villa Ahumada.

Pág. 1169

-0-

CONVOCATORIA N° 08 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-015-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la conservación de carpeta asfáltica en tramo de la avenida 10 Sur en Delicias, Chih.

Pág. 1171

-0-

CONVOCATORIA N° 09 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-017-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la conservación de carpeta asfáltica en tramos de las avenidas Agricultura y 7 Norte en Delicias, Chih.

Pág. 1173

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/07/2023, relativa a la adquisición de artículos de limpieza, papelería y productos químicos para alberca.

Pág. 1174

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/08/2023, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios.

Pág. 1175

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-004/2023, relativa al servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión en red, fotocopiado y escaneo.

Pág. 1177

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 045-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de zanjadora y equipo de succión.

Pág. 1178

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-011-2023, relativa a la adquisición de oxígeno medicinal hospitalario y domiciliario.

Pág. 1179

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-004/2023, relativa a la contratación del servicio integral de prevención a través de clínicas móviles.

Pág. 1180

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE44/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por el que se emiten los nuevos Lineamientos de Participación Ciudadana, y se abroga el anterior aprobado en la determinación de clave IEE/CE10/2019.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1181 a la Pág. 1191

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO****COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS**

La Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, con fundamento en los artículos 4, párrafo vigésimo primero y vigésimo segundo de la Constitución Política; 20, 56 y 60 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción; 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 150, fracción VIII, 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

BASES

CARGO A DESIGNAR:

PRIMERA. - Titular del órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua por un periodo de siete años a partir de la toma de protesta por el Pleno del H. Congreso del Estado.

DE LOS REQUISITOS:

SEGUNDA. - Podrán participar quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener, cuando menos, treinta años cumplidos el día de la designación.
- III. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso.
- IV. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos dos años en alguna de las materias relativas al control, manejo o fiscalización de: recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

- V. Contar con título y cédula profesional relacionados con las materias a que se refiere la fracción anterior, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años.
- VI. No haber prestado servicios de consultoría o auditoría a la Fiscalía Anticorrupción, en lo individual o como integrante de despachos externos, en los cinco años anteriores a su designación.
- VII. No haber recibido inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VIII. No haber desempeñado cargo con atribuciones directivas de algún partido político, ni haberse postulado para cargo de elección popular en los cinco años anteriores a la propia designación.
- IX. Encontrarse libre de conflicto de interés

DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

TERCERA. - La documentación para acreditar los requisitos se recibirán, a partir del 21 de marzo y hasta el 12 de abril del año en curso, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en la Calle Libertad No. 9, Colonia Centro, Chihuahua, Chih, C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se sugiere solicitar cita para entrega de documentos, al número telefónico 614-412-3200 Ext: 25164 o al correo electrónico: seleccionoic@congresochihuahua.gob.mx.

Los documentos deberán entregarse sin grapar ni engargolar, y en el orden que a continuación se señala:

- I. Solicitud en la que proporcione su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico para recibir notificaciones.
- I. Copia certificada del acta de nacimiento.

- II. Dos cartas de recomendación de los lugares donde se ha desempeñado.
- III. Constancia de antecedentes penales.
- IV. Versión pública de currículum vitae que contenga, únicamente:
 - a) Nombre y fotografía reciente.
 - b) Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional.
 - c) Relatoría de la experiencia en alguna de las materias inherentes al control, manejo o fiscalización de: recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
 - d) Copia simple de las documentales que acrediten los dos años de experiencia, según corresponda, en las materias señaladas.
- V. Copia certificada del título profesional por ambos lados, que tengan relación con las materias a que se refiere la Base Segunda, fracción IV de esta Convocatoria.
- VI. Copia certificada de la cédula profesional estatal o federal, que tengan relación con las materias a que se refiere la Base Segunda, fracción IV de esta Convocatoria.
- VII. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste:
 - a) No haber prestado servicios de consultoría o auditoría a la Fiscalía Anticorrupción, en lo individual o como integrante de despachos externos, en los cinco años anteriores a su designación.
 - b) Encontrarse libre de conflicto de interés.

- c) No haber desempeñado cargo con atribuciones directivas de algún partido político en los cinco años anteriores a la propia designación.
 - d) Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan
- VIII.** Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- IX.** Constancia de acreditación del Instituto Estatal Electoral en la que asiente no contar con registro de que la persona participante se postuló para cargo de elección popular, en los 5 años anteriores.

Podrá anexarse copia del acuse que se genera con motivo de la solicitud hecha para obtener el documento, en el entendido que una vez que la autoridad lo expida, esta se remitirá, a la brevedad, a la Comisión Especial.

En todo caso, no podrá formar parte de las ternas o propuesta respectivas, si la o el participante no presenta el documento.

- X.** Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia las fracciones I, IV, VII, y X, estarán disponibles, para su descarga, en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/toicfiscalia/2023/>.

No se recibirá documentación incompleta.

DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

CUARTA. - La Comisión Especial una vez recibida la documentación, asignará número de folio y publicará en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado la lista de las personas inscritas, así como la versión pública del perfil curricular de las y los participantes.

Durante todo el proceso, participarán como invitadas una persona representante por cada una de las universidades públicas estatales, quienes fungirán como observadoras.

QUINTA. - La Comisión Especial dentro de los tres días naturales siguientes al cierre de la inscripción, determinará quiénes cumplieron con los requisitos previstos en esta convocatoria.

Asimismo, publicará la lista de quienes pasan a la etapa de entrevistas, así como la fecha y hora que les corresponde.

SEXTA. - Las entrevistas serán públicas y transmitidas en vivo, se llevarán a cabo los días 17 y 18 de abril del año en curso.

SÉPTIMA. - Agotadas las entrevistas, la Comisión Especial, dentro de los tres días naturales siguientes, celebrará reunión a fin de acceder al sistema que resguarda la información asentada en las matrices de evaluación, para dar fe del resultado que arroje el cómputo de la evaluación curricular y de las entrevistas.

El resultado de las evaluaciones se notificará a las y los participantes a través del correo electrónico señalado.

OCTAVA. - La Comisión Especial, una vez obtenido el resultado de la evaluación curricular y de las entrevistas, dentro de los cinco días siguientes, elaborará un informe que contenga dichos resultados.

NOVENA. - La Comisión Especial, una vez integrado el informe y procurando cumplir con el principio de paridad de género, conformará la terna, dentro de los cinco días siguientes, la cual remitirá al Pleno del H. Congreso.

En caso de que el listado de aspirantes no permita la integración de la terna, se enviará una diversa con el o los nombres de las y los aspirantes con que se cuente.

DÉCIMA. - La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso una vez recibido el informe y la terna, los remitirá, a más tardar, al día hábil siguiente, a las y los integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

El video de las entrevistas y la versión pública del currículum vitae de las y los aspirantes, estará disponible en el portal de internet del H. Congreso.

DECIMOPRIMERO. - El Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del informe y la terna, designará, con el voto de al menos las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, a la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción, por un período de siete años.

DECIMOSEGUNDA. - El H. Congreso del Estado, en el proceso de votación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica; 136 y 137, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo.

Si en segunda ronda de votación, ninguna de las personas alcanza la votación requerida, la Presidencia del H. Congreso del Estado lo hará del conocimiento de la Comisión Especial, a efecto de que emita nueva convocatoria para ocupar las vacantes.

Las y los aspirantes que así lo decidan podrán solicitar, mediante escrito libre, que su documentación se transfiera e incorpore en el nuevo procedimiento de selección.

DEL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS, LAS EVALUACIONES E INTEGRACIÓN DE LA TERNA PROPUESTA

DECIMOTERCERA. - El perfil curricular se evaluará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Presenta evidencia sobre su trayectoria profesional, experiencia académica y laboral.

- b) Aporta elementos que demuestran experiencia en cargos directivos o gerenciales.
- c) Presenta evidencias sobre conocimiento en materia de control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- d) Aporta elementos sobre formación profesional adicional.

DECIMOCUARTA. - La Comisión Especial evaluará el perfil curricular de las y los aspirantes, en los días previos a la celebración de las entrevistas, llenando la matriz que para tal efecto apruebe.

Los datos asentados en la matriz de perfil curricular serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Séptima.

DECIMOQUINTA. - Las entrevistas se evaluarán considerando los siguientes criterios:

- a) Deberá expresar ideas de manera clara y estructurada.
- b) Deberá aportar elementos que denoten habilidades directivas o gerenciales.
- c) Deberá demostrar conocimientos en temas de control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- d) Deberá acreditar que cuenta con las competencias indispensables para determinar su idoneidad en el desempeño de su encargo.

DECIMOSEXTA. -Las entrevistas se desarrollarán de la siguiente manera:

- I. Las personas a entrevistar acudirán a las instalaciones del H. Congreso del Estado veinte minutos antes de la hora señalada, y permanecerán en sala de espera, hasta que se les proporcione el acceso correspondiente.
- II. Las entrevistas se conformarán de tres etapas: apertura, desarrollo y cierre, tendiendo una duración máxima de 30 minutos.

- III. La apertura será de 5 hasta 10 minutos, la o el participante expondrá las razones por las que aspira a ocupar el cargo en cuestión.
- IV. El desarrollo será en los siguientes 10 minutos, responderá a una de las preguntas que las y los integrantes de la Comisión Especial formulen, referidas a las atribuciones del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción y su función dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.
 - a) Quienes integran la Comisión Especial, se dividirán el número de preguntas a redactar, conforme al número total de personas a entrevistar.

Cada una de las preguntas a que se refiere el párrafo anterior, se plasmarán en una tarjeta media carta, la cual se doblará por la mitad, de tal manera que el texto de la misma no quede expuesto; se depositarán en un sobre sellado y se hará llegar a la Comisión, a más tardar, el primer día señalado para la celebración de las entrevistas.
 - b) Antes de iniciar con el desahogo de las entrevistas, el sobre en mención se abrirá a la vista de las y los integrantes de la Comisión y se depositarán en una urna transparente.
 - c) La persona entrevistada tomará una pregunta, le dará lectura en voz alta, y luego responderá a la misma.
 - d) Si las entrevistas se desahogan en dos o varios días, la urna que contiene las preguntas que no se realizaron se sellará y se firmará por quienes integren la Comisión Especial, atendiendo a los principios de secrecía y transparencia.
- V. El cierre será por 7 minutos, la Comisión Especial evaluará el perfil y experiencia profesional, habilidades directivas y conocimientos en temas de control, manejo o fiscalización.
- VI. En los últimos 3 minutos, la Comisión Especial evaluará el desempeño de la o el participante, mediante el llenado de la matriz previamente aprobada.

- VII.** En caso de que alguno de las o los integrantes de la Comisión Especial no estuvieren presentes en las entrevistas, se le proporcionará el video correspondiente para que realice la evaluación.

Los datos asentados en las matrices tanto de perfil curricular como de entrevista serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Séptima.

DECIMOSÉPTIMA. - Las evaluaciones del perfil curricular y de la entrevista se sujetarán a lo siguiente:

- I. El valor máximo del perfil curricular será de 40%; mientras que el de la entrevista, será de 60%.
- II. Se habilitará un Sistema Electrónico de Evaluación, mismo que contendrá los criterios previstos en esta Base.
- III. Se generará un usuario y contraseña para cada integrante de la Comisión Especial.
- IV. La Comisión Especial, aprobará el contenido de las matrices de evaluación, mismas que se integrarán de cuatro reactivos, a los que se les asignará un valor de una escala de cero a diez.
- V. Las evaluaciones contendrán el nombre de la o el participante y del integrante de la Comisión Especial que evaluó.
- VI. Las evaluaciones se llevarán a cabo dentro de los plazos que establezca la Comisión Especial.
- VII. Concluida la evaluación de que se trata, se cerrará y no podrá modificarse, y se enviará el resultado al correo electrónico de la o el integrante de la Comisión Especial que evaluó.

Aquellos criterios a los que se omita asignar valor, se le otorgará el correspondiente a cero puntos.

DECIMOCTAVA. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial con base en lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, así como los acuerdos que se expidan por la propia Comisión Especial, o, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL



DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

PRESIDENTE



DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ

SECRETARIA



DIP. ANDREA DANIELA

FLORES CHACÓN

VOCAL



DIP. IVÓN SALAZAR MORALES

VOCAL



DIP. FRANCISCO ADRIÁN

SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria emitida por la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 05
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-020-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-020-2023	Recursos provenientes del programa: Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K045D1-A-11904 de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC: KM. 10+500 - KM. 97+000 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL	DE 21 MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Km 14+000 de la Carretera Chihuahua-Cauahutémoc (gasolinera El Fresno) Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 4 29 33 00, Ext. 21427	27 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HRS. LUGAR: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas el correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx rcanela@chihuahua.gob.mx	28 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	05 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-020-2023	\$ 17'800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-020-2023	1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2023.



M. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 06
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-021-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-021-2023	Recursos provenientes del programa: Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K045D1-A-11902 de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: OJO LAGUNA - RICARDO FLORES MAGÓN DEL KM. 0+000 AL KM. 77+200 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL	DE 21 MARZO DE 2023 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Caseta de Cobro Ojo Laguna, ubicada en el km 0+900 de la carretera Ojo Laguna -Ricardo Flores Magón Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 4 29 33 00, Ext. 21427	27 DE MARZO DE 2023 A LAS 14:00 HRS. LUGAR: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas el correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx rcanela@chihuahua.gob.mx	28 DE MARZO DE 2023 A LAS 14:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	05 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-021-2023	\$ 14'200,000.00 (Catorce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-021-2023	1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2023.

M.I. JORGE IGNACIO CHÁNEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 07
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-022-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-022-2023	Recursos provenientes del programa: Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K045D1-A-11908 de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: SUECO - VILLA AHUMADA, DEL KM. 152+000 AL KM. 239+000 EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIH.	DE 21 MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: En el km 151+700 de la Carretera Chihuahua – Juárez (Estación el Sueco) Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 4 29 33 00, Ext. 21427	27 DE MARZO DE 2023 A LAS 15:00 HRS. LUGAR: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas el correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx rcanela@chihuahua.gob.mx	28 DE MARZO DE 2023 A LAS 15:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	05 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-022-2023	\$ 17'800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-022-2023	1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2023.



M. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 08
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-015-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-015-2023	Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K064D1-A-11816 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 10 SUR ENTRE AVENIDA RIO SAN PEDRO Y CALLE 3 SUR EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.	DE 22 MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Parque Glendale, en Cd. Delicias, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 383-2329	28 DE MARZO DE 2023 A LAS 14:00 HRS. <u>LUGAR:</u> Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	29 DE MARZO DE 2023 A LAS 14:00 HRS. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	10 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-015-2023	\$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-015-2023	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
	3101	Conducción, redes y líneas de distribución de agua
	3102	Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario

- a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2023.

M.I JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 09
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-017-2023

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-017-2023	Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme a los Oficios de Aprobaciones Presupuestales 2023-2K064D1-A-11818 y 2023-2K064D1-A-11817, ambos de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA AGRICULTURA ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y AVENIDA RIO FLORIDO Y CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 7 NORTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y AVENIDA RIO SAN PEDRO EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.	DE 22 MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Parque Glendale, en Cd. Delicias, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 383-2329	28 DE MARZO DE 2023 A LAS 15:00 HRS. LUGAR: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	29 DE MARZO DE 2023 A LAS 15:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	10 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-017-2023	\$ 2,500,000.00 (Dos millones, quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-017-2023	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
	3101	Conducción, redes y líneas de distribución de agua
	3102	Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2023.

M.I JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/07/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/07/2023** relativa a la adquisición de artículos de papelería, limpieza y productos químicos para alberca.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 15 de marzo al 28 de marzo del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológica número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31110, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,9000.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de artículos de papelería, limpieza y productos químicos para alberca deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	DESCRIPCIÓN
Uno	\$700,000.00	\$1,700,000.00	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
Dos	\$400,000.00	\$850,000.00	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA
Tres	\$100,000.00	\$250,000.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCA

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 22 de marzo del 2023 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 29 de marzo del 2023 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **quince de marzo al veintiocho de marzo del dos mil veintitrés**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://dif.chihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes en las partidas Uno y Tres correspondientes a los artículos de limpieza y productos químicos para alberca.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 1º de enero al 28 de febrero del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de bienes objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, en la cual se acredite la recepción de los bienes por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el ANEXO TRES de la presente licitación, el cual podrá consultarse en la página del DIF Estatal <http://dif.chihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2023> o en las oficinas ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE MARZO DE 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NAJALYE CAMPOS GARCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/08/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS ALIMENTARIOS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO 33.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/08/2023**, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios que se cubrirán con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 15 de marzo al 29 de marzo del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de bienes para el equipamiento de espacios alimentarios con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO	CANTIDAD
Uno	Juego de ollas, budineras y batidor conforme al Anexo Uno	27 Juegos
Dos	Juego de ollas, budineras y sartenes conforme al Anexo Uno	34 Juegos
Tres	Juego de utensilios de cocina conforme al Anexo Uno	34 Juegos
Cuatro	Señalización impresa conforme al Anexo Uno	217 piezas
Cinco	Juego de mobiliario conforme al Anexo Uno	27 Juegos
Seis	Juego de electrodomésticos conforme al Anexo Uno	27 Juegos
Siete	Extintor PQS de 1 kg y 4.5 kg conforme al Anexo Uno	34 piezas
Ocho	Olla de presión conforme al Anexo Uno	34 piezas
Nueve	Licadora conforme al Anexo Uno	34 piezas
Diez	Tortilladora eléctrica conforme al Anexo Uno	34 piezas
Once	Estufón de leña para módulo conforme al Anexo Uno	2 piezas
Doce	Dispensador de bebidas conforme al Anexo Uno	34 Piezas
Trece	Refrigerador de 9 pies cúbicos para módulo conforme al Anexo Uno	7 Piezas
Catorce	Modulo cocina escolar y/o comedor comunitario conforme al Anexo Uno	7 Piezas
Quince	Juego de mobiliario de modulo conforme al Anexo Uno	7 juegos

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 23 de marzo del 2023 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2023 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Entregar una muestra de las partidas uno, dos, tres, seis (únicamente del regulador para voltaje y de la batidora de pedestal), ocho, nueve, diez, doce, y quince (únicamente del carro de servicios multiusos) ; en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el día 28 de marzo del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **quince al veintinueve de marzo del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación, en el que se detalle la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objetos de la presente licitación ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 1º de enero al 28 de febrero del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de situación Fiscal actualizada.

- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
- 8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo
- 9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- 12.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada una de las entregas que se describen en el **ANEXO TRES**, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los bienes que conforman las quince partidas a entera satisfacción por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación conforme a las especificaciones descritas en el **Anexo Tres** "Calendarización de lugares y fechas de entregas 2023", en los diversos municipios del estado de Chihuahua. Los cuales podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2023 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE MARZO DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2023

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN EN RED, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-004/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION		CANTIDAD DE EQUIPOS
	CONCEPTO 1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO DIGITALES, CADA EQUIPO INCLUYE 12,000 COPIAS MENSUALES.	44
CONCEPTO 2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO DIGITALES, CADA EQUIPO INCLUYE 20,000 COPIAS MENSUALES.	21	

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día **23 de marzo de 2023**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **23 de marzo de 2023**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El tiempo de entrega será de 5 días hábiles a partir de la fecha de emisión del fallo. La vigencia del contrato comprende a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2023

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.045-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Zanjadora y Equipo de Succión, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 23 de marzo de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 29 de marzo del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Zanjadora	pza	1
2	Equipo de Succión	pza	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **15 de marzo de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE MARZO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-011-2023**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES CON PADECIMIENTO INCLUYENDO EQUIPO EN COMODATO	M3	55,500	138,750
	OXI-003	CONCENTRADOR DE OXIGENO/ CPAP	DIA PACIENTE	90,000	225,000
2	OXI-005	DEWAR DE 185 M3 (EQUIPO Y SUMINISTRO)	M3	7,400	18,315
	OXI-006-A	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 0.687M3	TANQUE	156	260
	OXI-006-B	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 1M3	TANQUE	1	4
	OXI-006-C	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 3M3	TANQUE	9	16
	OXI-007	NITROGENO GRADO HOSPITALARIO	M3	5	13
	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	2,000	5,000

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 15 de marzo y hasta el 24 de marzo de 2023, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 21 de marzo de 2023, a las 12:00 horas, en el Auditorio del Área de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 27 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio del Área de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 31 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio del Área de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria a través del Sistema de Contrataciones Públicas y del portal de internet del ente público, siendo las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 24 de marzo de 2023, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante del pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida con no más de 30 días de anterioridad.
 - Constancia vigente y positiva, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Será requisito el que las y los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

Las personas licitantes que resulten adjudicadas deberán realizar el suministro del oxígeno domiciliario directamente en el domicilio de los derechohabientes que cuenten con la receta debidamente formulada, validada por cada Delegación y firmada por su médico tratante, de manera trimestral, los primeros 10 días de cada mes, bajo la siguiente programación: abril, julio y octubre, todos del ejercicio 2023, para la autorización correspondiente, las 24 horas del día los 365 días del año.

El oxígeno hospitalario, así como el oxígeno portátil para ambulancia se deberá surtir de acuerdo a las necesidades de la Institución bajo previa solicitud.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de servicio originales debidamente requisitadas, en los términos establecidos en los contratos.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

El contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases licitatorias será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DE 2023
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-004/2023**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-004/2023. RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN ATRAVÉS DE CLÍNICAS MÓVILES."

NO. DE LICITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-004/2023	15 DE MARZO DEL 2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2023.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

Partida	Cantidad	Descripción:
UNICA	1	SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN ATRAVÉS DE CLÍNICAS MÓVILES.

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la partida única y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **14 de marzo de 2023 y 28 de marzo de 2023**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 28 de marzo de 2023**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 MARZO DE 2023


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 381/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS a bienes de EMMA GEORGINA TERRAZAS ALLEN, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO, el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que, a fin de regularizar el procedimiento se hace la precisión correspondiente al juicio sucesorio TESTAMENTARIO de bienes de La de Cujus [EMMA GEORGINA TERRAZAS ALLEN] e INTESTAMENTARIO de [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 1183, 1184, 1197, 1414 y los demás relativos aplicables al Código Civil, en relación con los diversos numerales 388 y 402 del Código de Procedimientos Civiles.

Se tiene que [ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS], promotora en el presente asunto, es sobrina de los De Cujus, por lo que es pariente colateral dentro del cuarto grado, es por lo que se ordena enviar atento oficio a los juzgados tradicionales y por audiencias de este Distrito Judicial, a fin de ordenar la publicación de los edictos a que refiere el numeral 425 del citado código, así como en el diario de circulación local o estatal y en el tablero de avisos del juzgado, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho a heredar para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de quince días posterior a la última publicación realizada. Lo cual deberá realizarse en días hábiles.

En relación a lo antes mencionado, tomando en consideración que [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ] falleció en la Ciudad de Delicias, Chihuahua; se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente Civil por Audiencias de dicho municipio a fin de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar el edicto correspondiente en relación al De Cujus mencionado.

Ahora bien, se le previene a la interesada a fin de que acredite el fallecimiento de [MA. DOLORES YÁÑEZ] y [MA. DEL CARMEN TERRAZAS ALLEN], toda vez que en autos no se demuestra lo expuesto en su escrito inicial de dichos decesos.

Por último, y como consecuencia de lo antes precisado, se deja sin efectos el auto de fecha DOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el que se citó para dictar la declaración de herederos, correspondiente a la sucesión de [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], lo anterior solo a efecto de regularizar el procedimiento sin afectar la esfera jurídica de conformidad con el artículo 5, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Juez Provisional Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada YAMILLETH NALLELY SANDOVAL PÉREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

El día cinco de abril del año dos mil veintidós se recibieron un escrito y anexos presentados el día cuatro del mismo mes y año ante la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS, por sus propios derechos; por lo que, se forma expediente y se registra en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde.

Como lo solicita, se le tiene denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de EMMA GEORGINA TERRAZAS ALLEN, quien falleció en esta ciudad el día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

Gírense atentos oficios al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Departamento del Notariado, ambos del Distrito Judicial Morelos, a fin de que informen si la autora de la sucesión, dejó disposición testamentaria alguna; y en caso afirmativo la remitan a este Juzgado, de conformidad con el artículo 491 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, gírese oficio al Archivo Central de la Dirección del Registro Civil del Estado, para que por conducto de cualquiera de los Oficiales del Registro Civil de esta ciudad, informe si existen actas en la que aparezca el nombre de la autora de la sucesión, con excepción de las actas de nacimiento y defunción de la misma.

Así mismo, deberá informar si existe constancia de matrimonio de la de cujus distinto al celebrado con IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ; también deberá informar si existen parientes colaterales por consanguinidad en segundo grado que tengan registrados como progenitores a MANUEL TERRAZAS CARRASCO y FRANCISCA ALLEN RODRÍGUEZ; así como los parientes colaterales en tercer grado en los que obren como nombres de los

abuelos maternos MANUEL TERRAZAS CARRASCO y FRANCISCA ALLEN RODRÍGUEZ y en caso afirmativo remitan las copias certificadas correspondientes a este Juzgado.

Dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción la intervención legal que le corresponda. Lo anterior, en base a los artículos 397 y 412 del Código Adjetivo de la materia.

Por otra parte, respecto a tenerla promoviendo juicio intestamentario a bienes de IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ, dígamele que no es posible, toda vez que no acredita el interés jurídico que dice tener en dicho juicio, en el entendido de que de las actas de nacimiento que exhibe, no acredita su entroncamiento con el de cujus IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ.

Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Lateral Calzada del Charro, número 1105, del Fraccionamiento Cipreses III etapa de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados ARTURO TORRES LOYA y STEPHANIE DURÁN VILLAREAL.

Finalmente, se le tiene autorizando en los términos y facultades que confiere el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los licenciados MARÍA GUADALUPE VILLA BECERRA, NORMA ADRIANA MORENO CHAPARRO y YAJAHIRA GARCÍA MEDINA, quienes cuentan con títulos y cédulas profesionales que los facultan para ejercer la profesión de licenciados en derecho, y las segundas obran debidamente inscritas en el registro de cédulas profesionales del Tribunal Superior de Justicia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada EDITH MARIBEL ARÁMBULA RAMÍREZ Juez Provisional Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada ANDREA PLATA BREACH, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintuno de octubre del dos mil veintidós, signado por la Licenciada [MARÍA GUADALUPE VILLA BECERRA] autorizada en los términos más amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; como lo solicita, con el único propósito de regularizar el presente procedimiento y no causar daño en la esfera jurídica de los interesados, siendo que desde el escrito inicial así fue solicitado por la promotora [ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS], también se le tiene denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], quien falleció en esta Ciudad el veintuno de septiembre del dos mil once.

En consecuencia, gírense atentos oficios al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Departamento del Notariado, ambos del Distrito Judicial Morelos, a fin de que informen si el autor de la sucesión [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], dejó disposición testamentaria alguna; y en caso afirmativo la remitan a este Juzgado, de conformidad con el artículo 491 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, gírese oficio al Archivo Central de la Dirección del Registro Civil del Estado, para que por conducto de cualquiera de los Oficiales del Registro Civil de esta ciudad, informe el nombre y número de descendientes registrados por el autor de la sucesión [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], diversos a los que obran en autos, y en caso afirmativo remitan las copias certificadas correspondientes a este Juzgado.

Dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción la intervención legal que le corresponda. Lo anterior, con base a los artículos 397 y 412 del Código Adjetivo de la materia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5 fracción III y 396 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Juez Provisional Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada ANDREA PLATA BREACH, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA ANDREA PLATA BREACH.

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 117/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MENDOZA RAMÍREZ, RAMÓN MENDOZA GARCÍA Y LIDIA BEATRIZ RAMÍREZ MEDRANO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente; y como lo solicita, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la CALLE REY DAVID, NÚMERO 18943, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el Número 122, Folio 122, Libro 4098, Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio entre los avalúos rendidos en autos y como postura legal de la suma de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar dicha almoneda, de conformidad con los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LOS DIVERSOS INTERESADOS el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal. De conformidad con los artículos 65, 118 y 119 inciso c) del ordenamiento legal en cita. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 : LMCHC/ohss
LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2023.
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



JUAN CARLOS MENDOZA RAMIREZ Y OTRA

-0-

200-21-23



EDICTOS DE REMATE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 684/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALVARO ALEXIS ALVARADO SOTO, DANIEL ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ, JOSE EMETERIO SALCIDO GUTIERREZ Y HABIB PRIETO YAÑEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Por presentado ALVARO ALEXIS ALVARADO SOTO DANIEL ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ, JOSE EMETERIO SALCIDO GUTIERREZ Y HABIB PRIETO YAÑEZ, con su escrito y documentos que anexa registran en este Tribunal el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidos, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifican como: Un lote de terreno rustico identificado con el número 1 de la Localidad del Porvenir Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 33-78-73-44 Has, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 155-46 metros y colinda con TERRENO CHAVEÑO Del Punto 2 al 3 mide 2,504.82 metros y colinda con LOTE EL PORVENIR Del Punto 3 al 4 mide 251.73 metros y colinda con CARRETERA PANAMERICANA N° 45 CAMARGO-JIMENEZ; Del Punto 4 al 1 mide 2,478.82 metros y colinda con LOTE E.- PORVENIR. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 558, 559 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Por otro lado, se les previene a fin de que informen el nombre de la persona con el cual celebraron el contrato de compraventa, así como el precio del mismo y exhiban las documentales públicas respectivas que acrediten que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del fondo legal y que los conductos que aparecen en el recibo del impuesto predial son los mismos que la totalidad de los accionantes del presente juicio, ya que nada más aparece DANIEL HERNANDEZ GOMEZ lo anterior de conformidad con el artículo 269 del Código Procesal Civil. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Camargo, Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Comonfort número 508 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ALMA DELIA MORENO LARA, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado DANIEL ROBERTO SALAZAR DIAZ, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO DELAZOQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECÉ DE FEBRERO DEL AÑO 2023.
SECRETARÍA JUDICIAL:
LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



ALVARO ALEXIS ALVARADO SOTO Y OTROS

201-21-23-25

-0-



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1197/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTVOYA, apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. GUILLERMO ACUÑA SANTOS, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por el LICENCIADO LUIS ALBERTO BRAVO RAMÍREZ, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Enero del año en curso, visto lo solicitado, téngasele exhibiendo certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble motivo del presente asunto y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expandiéndose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Fincas y terreno urbano ubicado en la calle San Fernando número 2304 Interior 34 Condominio Residencial San Francisco número cuatro, en esta Ciudad, con una superficie de 59.79 metros cuadrados e inscrita con el número 87 a folios 68 del libro 2347 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$477,574.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$318,382.83 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE FEBRERO DE 2023.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



GUILLERMO ACUÑA SANTOS

-0-

203-21-23



EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPIAN Y/O MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPEAN DENUNCIADO POR LAZARO ENRIQUE, RAYMUNDO Y VICTORIANO DE APELLIDOS DOMINGUEZ ASTORGA, P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 272/22, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPIAN Y/O MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPEAN DENUNCIADO POR LAZARO ENRIQUE, RAYMUNDO Y VICTORIANO DE APELLIDOS DOMINGUEZ ASTORGA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el escrito y documentos que se acompañan recibidos en éste Tribunal el día veinte de abril del año dos mil veintidós, presentados por LAZARO ENRIQUE, RAYMUNDO Y VICTORIANO DE APELLIDOS DOMINGUEZ ASTORGA y atento a lo que solicitan se les tiene promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPIAN Y/O MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPEAN; de conformidad con lo establecido por los Artículos 81 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 167 Fracción V, 418 y 419 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; désele la intervención legal correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito.

Gírense atentos oficios al Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la presente sucesión otorgó disposición testamentaria alguna, así mismo se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL ofrecida en su escrito de cuenta.

Se le previene a los promoventes a fin de que exhiban copias certificadas de las actas de defunción de ISAAC DOMINGUEZ RIOS Y RAMONA COMPEAN PIZARRO.

Así mismo GÍRESE ATENTO OFICIO AL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva informar si en la base de datos a su cargo existe registro de que MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPIAN Y/O MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ COMPEAN, estuvo casada así como si tuvo descendencia alguna.

Y vistas las manifestaciones de los comparecientes en su escrito de cuenta, de que son sobrinos de la de Cujus, publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho a heredar comparezcan a este tribunal a manifestar lo que a su interés convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 425 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle José Saucedo, número 115, de la colonia Lagunita, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a DANIEL ROBERTO SALAZAR DIAZ Y/O ALMA DELIA MORENO LARA, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a las Licenciadas CARLA MARTINEZ GUTIERREZ Y/O YAZMIN VELO HEPO, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

Se habilita a los Licenciados ALEJANDRO CARRASCO SERRANO y URIEL CHAVEZ LOPEZ, para que en caso de que la Titular de este Juzgado se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, intervengan en las audiencias señaladas en el presente juicio, así como en las diligencias que pudieran practicarse fuera del juzgado, a fin de que asista a la juez en el desarrollo de las mismas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en relación con los numerales 81 fracción I, y 267 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A FIN DE CONVOCAR A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE 15 DÍAS A ESTE TRIBUNAL A MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2023.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Tercero y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 29 de marzo del 2023 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2022.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 07 de marzo del 2023.

ADMINISTRADOR UNICO

LIC. ALFREDO MARTINEZ CARDONA

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V.

204-21

-0-

INFORMÁTICA SENOMI, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima y demás relativas del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 29 de marzo del 2023 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2022.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes de la hora en que se deba de celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 07 de marzo del 2023.

ADMINISTRADOR UNICO

ALFREDO MARTINEZ CARDONA



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 241/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. EDGARDO LOZADA VALDEZ APODERADO DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO MONTES BRISEÑO, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. [LUIS ARMANDO BORJA MORENO], con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, se establece que la cantidad que sirve de base para llevar a cabo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE PRIVADA FLORESTA NÚMERO 3567, IDENTIFICADO COMO MANZANA ÚNICA, LOTE 42, DEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 45, folio 45, del libro 4863 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es \$1,065,745.95 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$710,487.30 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; para lo que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, en la que se adjudicará el inmueble al mejor postor conforme a derecho, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se deja sin efecto la orden de publicar los edictos a que se refieren el auto que antecede.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2023. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

JUAN ANTONIO MONTES BRISEÑO

206-21-23

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 211/22, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ALICIA MORENO TORRES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECÉ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus auto el escrito del Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCARCEGA, presentado en fecha dieciocho de agosto del presente año, en atención a lo que solicita, y previo acordar de conformidad deberá obrar en autos lo siguiente: los documentos que dispone el artículo 7 fracción II de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua: se requiere inmediatamente al Ministerio Público copia certificada si existe denuncia correspondiente, así como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos o a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que, en el plazo de tres días hábiles remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que opere en el expediente para su análisis y resolución; así mismo se le previene al ocurrente a fin de que informe si existe denuncia presentada ante las autoridades públicas mencionadas. Gírese atento oficio a dichas dependencias a fin de que informen lo solicitado.

A fin de dar cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a MARGARITA MEDRANO MORENO por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por TRES MESES con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de TREINTA DÍAS naturales desde la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de parientes que puedan representarla, se procederá al nombramiento de representante.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Así mismo, gírese oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en la Calle 4ª y Méndez, Número 3013, de la Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer el respecto de su solicitud, gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para este Distrito Judicial Camargo, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y en el término de TRES DÍAS, se sirva informar si MARGARITA MEDRANO MORENO, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble así mismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de la antes mencionada y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de la misma. No tener conformidad con los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, Juezada de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el Secretario Judicial el Licenciado URIEL CHÁVEZ LOPEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2023.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

ALICIA MORENO TORRES

149-17-21-25-29-33-37-41

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. PABLO CHAVARRIA GARCIA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA FERROCARRILERA DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 378.64 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Rows include measurements like NE 34° 39' 46" and distances like 14.85 M.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1765, A FOJAS NÚMERO 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE 'COMPROMISO Y SERVICIO' EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Alameda y Dr. Brando s/n C.P. 31600 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PABLO CHAVARRIA GARCIA

158-19-21

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. CRISTOFHER LEDEZMA HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 35ª EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 911.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Rows include measurements like NE 69° 00' 00" and distances like 24.00 M.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1763, A FOJAS NÚMERO 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:20 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE 'COMPROMISO Y SERVICIO' EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Alameda y Dr. Brando s/n C.P. 31600 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CRISTOFHER LEDEZMA HERNANDEZ

158-19-21

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JOSÉ REYES MÁRQUEZ MÁRQUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 79° 09' 03"	40.00 M	José Reyes Márquez Márquez
2-3	SW 09° 28' 10"	20.00 M	Jesús Adán Márquez Márquez
3-4	NW 79° 10' 21"	40.00 M	Calle sin nombre
4-1	NE 09° 47' 55"	20.00 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1764, A FOJAS NÚMERO 152-A (CIENTO CINCUENTA Y DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:54 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

Calle Alfonso y Dr. Bernaldo s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 555-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JESÚS JAVIER DOMÍNGUEZ DOZAL PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL CONSUELO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 690.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 86° 33' 19.4876" W	34.50 M	Calle Santos Hernández Gámez
2-3	S 03° 24' 33.1643" W	20.00 M	Lote de la misma manzana
3-4	S 86° 23' 19.4876" E	34.50 M	Ejido de Guadalupe
4-1	N 03° 24' 33.1643" E	20.00 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1760, A FOJAS NÚMERO 150-A (CIENTO CINCUENTA) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:45 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

Calle Alfonso y Dr. Bernaldo s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 555-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE REYES MARQUEZ MARQUEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

160-19-21

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. CARLOS FERNANDO JUÁREZ DOMÍNGUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL DE CIUDAD GUERRERO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 434.94 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 71° 30' 31.2850" W	22.30 M	Calle 2ª
2-3	S 21° 43' 18.8159" E	19.50 M	Fidel Javalera
3-4	N 73° 26' 17.6853" E	21.60 M	Fidel Javalera
4-1	N 19° 35' 17.2335" W	20.20 M	Calle Tehuerichi

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1759, A FOJAS NÚMERO 149-A (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

Calle Alfonso y Dr. Bernaldo s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 555-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARLOS FERNANDO JUAREZ DOMINGUEZ

161-19-21

JESUS JAVIER DOMINGUEZ DOZAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

162-19-21

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. CARMEN COSS MARTÍNEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL DE PEDERNALES, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,698.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 50° 35' 42.9815" W	69.30 M	Calle sin nombre
2-3	N 42° 07' 08.1081" W	38.50 M	Calle sin nombre
3-4	N 49° 55' 37.9551" E	69.53 M	Calle sin nombre
4-1	S 41° 44' 05.5964" E	39.30 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1759, A FOJAS NÚMERO 150 (CIENTO CINCUENTA) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:45 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

Calle Alfonso y Dr. Bernaldo s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 555-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN COSS MARTINEZ

163-19-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. GABRIELA COSS MARTINEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL DE PEDERNALES, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 858.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 41° 53' 06.2518" E	20.00 M	Calle Hidalgo
2-3	N 52° 34' 30.9609" E	42.70 M	Mayra Coss Martínez
3-4	N 45° 37' 36.5343" W	21.15 M	Marcos L. Acosta Caro
4-1	S 51° 11' 38.9751" W	41.25 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1761, A FOJAS NÚMERO 151 (CIENTO CINCUENTA y uno) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Borelio s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 506-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GABRIELA COSS MARTINEZ -0- 164-19-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. DOMENEC JOSUA CONTRERAS CATAÑO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "BARRIO EL RANCHITO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 791.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 73° 52' 14" "	48.00 M	Juan Mario Andazola Montes; Jessica Molina Andazola; Joselin Molina Andazola.
2-3	SE 15° 30' 37" "	16.00 M	Calle 6ª
3-4	SW 72° 46' 54" "	48.00 M	Av. Ferrocarril
4-1	NW 15° 36' 16" "	17.00 M	Calle 8ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1762, A FOJAS NÚMERO 151-A (CIENTO CINCUENTA y UNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Borelio s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 506-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DOMENEC JOSUA CONTRERAS CATAÑO -0- 165-19-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. Luis Carlos Lozano Durán PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO dentro del fundo legal de la sección municipal de Tomochi, municipio y distrito de Guerrero, estado de Chihuahua, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 40° 08' 29" "	28.00 M	Carretera Gran Visión Hermosillo - Chihuahua
2-3	SW 40° 06' 20" "	12.80 M	Luis Carlos Lozano Durán
3-4	NW 50° 17' 44" "	27.64 M	Luis Carlos Lozano Durán
4-1	NE 40° 30' 56" "	17.62 M	Luis Carlos Lozano Durán

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1768, A FOJAS NÚMERO 154-A (CIENTO CINCUENTA y CUATRO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:45 HORAS, DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Borelio s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 506-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS CARLOS LOZANO DURAN -0- 166-19-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. MARÍA ATOCHA SOSA PIÑÓN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE GUERRERO, ESTADO Y DISTRITO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,441.71 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 84° 46' 21" E	33.48 M	Jesús Mariscal Márquez
2-3	S 27° 20' 58" W	53.79 M	María Atocha Sosa Piñón
3-4	N 89° 05' 28" W	18.90 M	María Atocha Sosa Piñón
4-5	N 01° 30' 20" E	28.43 M	Guadalupe Domínguez Domínguez
5-1	N 23° 28' 32" E	24.14 M	Guadalupe Domínguez Domínguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1767, A FOJAS NÚMERO 154 (CIENTO CINCUENTA y CUATRO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Borelio s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 506-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ATOCHA SOSA PIÑÓN -0- 167-19-21

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **BRENDA ROCÍO CHAVARRIA CAMPOY** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO BARRIO LA TENERÍA, SECTOR-9 DE LA JUNTA MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 434.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 70° 55' 17" E	21.50 M	Claudia Cecilia Montes Rodríguez
2-3	S 19° 17' 41" E	20.20 M	Calle sin nombre
3-4	S 70° 57' 54" W	21.50 M	Calle Pascual Orozco
4-1	N 18° 44' 57" W	20.20 M	Guadalupe Pérez Rodríguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1766, A FOJAS NÚMERO 153-A (CIENTO CINCUENTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Alvarado y Dr. Brondo s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA


LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRENDA ROCÍO CHAVARRIA CAMPOY 168-19-21
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-
GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **AGUSTÍN MALDONADO GONZALEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO DE RANCHOS DE SANTIAGO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 1,201.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-60-48	32.40 M	Calle sin nombre
2-3	SE-25-46	39.20 M	Calle sin nombre
3-4	SW-61-28	29.25 M	Calle sin nombre
4-1	NW-30-23	38.80 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1666, A FOJAS NÚMERO 103-A (CIENTO TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Alvarado y Dr. Brondo s/n C.P. 31600
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA


LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AGUSTIN MALDONADO GONZALEZ 169-19-21
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **MARIA DE LOS ANGELES VILLA CAZARES**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE DE LAS FLORES, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 131.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	9.30 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	9.05 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	NORESTE	15.36 M	TERRENO MUNICIPAL
4-5	SURESTE	4.70 M	AVENIDA ZARAGOZA.
5-1	SUROESTE	24.30 M	CALLE DE LAS FLORES

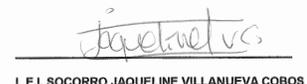
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 587 A FOJAS 153 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 12:48 AM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE


M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



MARIA DE LOS ANGELES VILLA CAZARES 187-19-21
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-
CORONADO, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **ALMA GUADALUPE MENDOZA PARRA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **RIO FLORIDO Y CALLEJON SIN NOMBRE, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 175.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

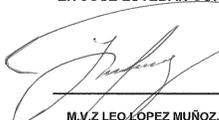
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	13.90 M	CALLE RIO FLORIDO.
2-3	ESTE	4.75 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	5.45 M	TERRENO MUNICIPAL
4-5	ESTE	12.95 M	TERRENO MUNICIPAL.
5-6	SUR	8.39 M	CALLEJON SIN NOMBRE.
6-1	OESTE	17.60 M	TERRENO MUNICIPAL

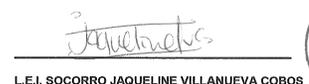
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 588 A FOJAS 154 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 13:28 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE


M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



ALMA GUADALUPE MENDOZA PARRA 188-19-21
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**



EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. MARÍA ZULEMA GONZÁLEZ ORDOÑEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL DE RANCHOS DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA., CON UNA SUPERFICIE DE 1,015.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 78° 50' 06.4314" W	31.20 M	Calle sin nombre
2-3	N 15° 26' 46.7389" W	29.70 M	Calle sin nombre
3-4	N 71° 46' 16.1408" E	18.10 M	Calle sin nombre
4-5	S 85° 25' 33.8835" E	15.70 M	Calle sin nombre
5-1	S 13° 53' 42.8529" E	29.20 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1757, A FOJAS NÚMERO 149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2023; EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondino s/n C.P. 31880
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0282

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

[Firma]
LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 338/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMIREZ APODERADA GENERAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARMANDO RODELAS DIAZ Y MARIA LUISA QUINTANA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: "OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ..."

Por presentado la LIC. CINTHYA LARA ARMENDARIZ con su escrito recibido el día siete de octubre del año en curso, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a pruebas por un plazo de TREINTA DIAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a su diversa petición, se le tiene ofreciendo como pruebas de la PARTE ACTORA, las anexas al escrito inicial de demanda, siendo las siguientes: 1.- Las DOCUMENTALES PÚBLICAS que identifica con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de su escrito inicial de demanda, se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310 y 380 del Código de Procedimientos Civiles; 2.- LAS DOCUMENTALES PRIVADAS que señala en el escrito inicial de demanda identificadas con los números 11, 12 y 13, se da vista a su contraria por el término de tres días, para que manifieste lo que a su interés convenga, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; la CONFESIONAL a cargo del demandado ARMANDO RODELAS DIAZ, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, a quien deberá notificarse personalmente a fin de que comparezca ante este Tribunal el día y hora señalado, en forma personal, de propia y viva voz y sin asesoramiento legal alguno, a absolver las posiciones que se le formulen, apercibida que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confesa de aquéllas que fueren calificadas de legales en su oportunidad, con fundamento en los artículos 290, 293 y 306 del ordenamiento en cita; la CONFESIONAL a cargo de la demandada MARIA LUISA QUINTANA HERNANDEZ, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, a quien deberá notificarse por medio de CEDULA a fin de que comparezca ante este Tribunal el día y hora señalado, en forma personal, de propia y viva voz y sin asesoramiento legal alguno, a absolver las posiciones que se le formulen, apercibida que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confesa de aquéllas que fueren calificadas de legales en su oportunidad, con fundamento en los artículos 290, 293 y 306 del ordenamiento en cita. Notifíquese personalmente el presente proveído a ARMANDO RODELAS DIAZ, y a la diversa demandada por medio de CEDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. NOTIFICADO. Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA - LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, SECRETARIO RUBRICAS. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



MARIA ZULEMA GONZALEZ ORDOÑEZ
-0-

170-19-21

ARMANDO RODELAS DIAZ Y OTRA
-0-

173-19-21

LA PRIMERA DE WATERFILL CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.

PWC111011ESA

BALANCE EN LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	\$ 1'394,016.00	APORTACION	\$ 100,000.00
OTROS ACTIVOS	37,336.00	UTILIDADES ACUM.	1'124,054.00
		UTILIDAD EJERCICIO	207,318.00
TOTAL	\$1'431,354.00	TOTAL	\$1'431,354.00

LIQUIDADOR

[Firma]
REYNALDO RUIZ ESCARCEGA

Nota. Operaciones realizadas al 14 de junio de 2021



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1097/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados Roberto Rodríguez Baggio y/o David Arturo Acosta Pérez en su carácter de apoderadas legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Gladys Adriana Granillo Salcido, en su carácter de acreditado, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el trece de febrero del año en curso, presentado por el [LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA]. Como lo solicita, se deja sin efecto la fecha señalada en auto de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, por lo que procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en [finca urbana ubicada en calle Parque del Descubrimiento número 9913 y lote sobre el que está construida que es lote 13 manzana 23, del Fraccionamiento Jardines de Oriente Segunda Etapa, con superficie de 120.0500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2, frente 7.0000 metros con calle Parque del Descubrimiento; 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote 14; 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote 25 y 26; 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote 12, clave catastral 404-123-013]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de [(\$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) postura legal la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las [ONCE HORAS DEL DÍA DICIESES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS], para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). Notifíquese personalmente a la parte demandada por haberse dejado de actuar por más de dos meses, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 c) del Código Adjetivo Civil; en el domicilio ubicado en calle [Parque del Descubrimiento número 9913 del Fraccionamiento Jardines de Oriente de esta ciudad] por lo que túrnense los autos a la Unidad de Notificadores y Ministros Ejecutores para tal efecto.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO ... CONSTE.

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DICIESES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2023
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Martín Jesús Escobar García.

PRESENTE.-

En el expediente número 731/2022, relativo al juicio ordinario, promovido por Jessica Sánchez Alvarado, pretendido ausente Martín Jesús Escobedo García, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...PUBLICACIÓN DEL EDICTO

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet de gobierno del Estado de Chihuahua el EDICTO a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [Jessica Sánchez Alvarado] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA de [Martín Jesús Escobar García], quien cuenta con la edad de treinta y un años y estado civil casado y de ocupación empleado, cuya desaparición fue reportada desde el dieciséis de junio del dos mil diecinueve ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran treinta días naturales desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la Inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, previa notificación personal a los diversos interesados, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de tres días hábiles se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [Martín Jesús Escobar García] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución."

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

GABRIELA ALVÍDREZ WISBRUN.



MARTIN JESUS ESCOBEDO GARCIA

972-102-1-5-9-13-17-21

-0-



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 289/21 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR JOSE LUIS REDE SAGARIBAYA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentados JOSE LUIS REDE SAGARIBAYA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de septiembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en la comunidad el rosario, de esta ciudad, con una superficie de 8-49-80 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

- Del 0 al 1: SW 7200, mide 412.50 y colinda con ACEQUIA DEL ROSARIO
Del 1 al 2: NW 900, mide 61.50 metros y colinda con propiedad de VICTOR MANUEL PORRAS SALCIDO.
Del 2 al 3: NW 7200 mide 134.80 metros y colinda con propiedad de VICTOR MANUEL PORRAS SALCIDO.
Del 3 al 4: NE 3100 mide 139.00 metros y colinda con camino EJIDO LEYES DE REFORMA.
Del 4 al 5: SE 8500 mide 254.00 metros y colinda con EJIDO LEYES DE REFORMA.
Del 5 al 6: NE 6830 mide 103.50 metros y colinda con EJIDO LEYES DE REFORMA.
Del 6 al 0: SE 3500 mide 164.00 metros y colinda con MARTIN REDE VELAZQUEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene al promovente para que exhiba la documental pública que acredite que el bien no se encuentra a nombre de JOSE LUIS REDE SAGARIBAYA, ni de MAURICIO REDE BEJARANO; así mismo señale los domicilios de los colindantes del inmueble en cuestión; y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar su propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legítimamente se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código de Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle 20 de Noviembre, número 1519 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a YAKELYNNE ALVAREZ VASQUEZ y/o ELEAZAR AGUILAR VENZOR y/o IVAN GERARDO REY VIRAMONTES y/o PRISMA ALEIDA VARGAS BARRAZA en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JAIME DANIEL KANAKOQUI VIRAMONTES y/o AURORA FORTILLO CHÁVEZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.
SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

A MANUEL GERMÁN IBARRA Y A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$50,000.00 DÓLARES (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

En auto de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 2/2023, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, contra el demandado Manuel Germán Ibarra; de conformidad con el artículo 86, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que: cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de \$50,000.00 DÓLARES (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS); del cual se presume su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el cual fue asegurado por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Quinta Investigadora Ciudad Juárez de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chihuahua, dentro de la carpeta de investigación FED/CHIH/JUA/0000876/2017.

Hágase saber al demandado que de tener su domicilio en la Ciudad de México, podrá acudir a las oficinas del Instituto Federal de Defensoría Pública ubicadas en esta ciudad y de tener su residencia en otra entidad federativa, podrá consultar la página electrónica del directorio de delegaciones del instituto, además el número telefónico 800-22-42-426 del servicio DEFENSATEL, para solicitar el servicio de personal especializado, en la modalidad que se estime pertinente.

Atento a lo anterior, las personas señaladas deberán comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga; para tal efecto, se encuentra una copia de la demanda y anexos correspondientes en la secretaría de este Juzgado.

Ciudad de México
07 de febrero de 2023

José Jorge Rojas López
Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México
Rúbrica y sello

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años de Rotarismo en Chihuahua"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO NOVENO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1078/2022, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ BORUNDA LESPERANCE, se dictó un auto que a la letra dice:

"-*Se Admite Demanda*-"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el día de noviembre del dos mil veintidós, signado por JOSÉ BORUNDA LESPERANCE, de personalidad reconocida en autos, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante auto dictado el veintiocho de septiembre y nueve de noviembre del dos mil veintidós, indicando los nombres y domicilios de los colindantes.

En consecuencia, téngase a JOSÉ BORUNDA LESPERANCE por sus propios derechos promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con fundamento en el artículo 658, fracción III, 659, en relación con los numerales 2914 al 2920 del Código Civil, en los términos que indica en su escrito de cuenta, respecto de un predio rustico ganadero y cerril identificado como lote de terreno denominado "Peñas Prietas", ubicado en el Municipio de Satevó Estado de Chihuahua, con una superficie total de 208-36-56.74 hectáreas (doscientas ocho hectáreas, treinta y seis áreas, cincuenta y seis punto setenta y cuatro centiáreas; con los siguientes lados, rumbos y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS UTM		
EST	PV			Y	X	
1	2	N 55°27.55.31'W	434.143	2	3,092,356.3070	394,712.1890
2	3	N 05°13'24.57"E	152.214	3	3,092,602.4244	394,354.5493
3	4	N 64°11'58.95"W	874.044	4	3,093,134.4210	393,581.4910
4	5	N 32°00'41.59"E	1,325.710	5	3,094,259.3990	394,284.7670
5	6	S 58°08.55.55"E	1,140.105	6	3,093,657.7420	395,253.1960
6	7	S 50°43.24.40"E	656.914	7	3,093,241.8730	395,761.7130
7	1	S 49°50'34.94"W	1,373.218	1	3,092,356.3070	394,712.1890

Ahora bien, el predio total denominado "Peñas Prietas" se encuentra ubicado en el Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua con una superficie total de 208-36-56.74 con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al dos, noroeste, mide 434.143 metros, colindando con propiedad de JOSÉ ALFREDO DELGADO CHAVIRA, el cual tiene su domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua;

Del punto dos al tres, noreste, mide 152.214 metros colindando con propiedad de MARTÍN CHACÓN RIVERO, el cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua;

Del punto tres al cuatro, noreste, mide 874.04 metros, colindando con propiedad de JOSÉ ALFREDO DELGADO CHAVIRA, el cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua;

Del punto cuatro al punto cinco, norestes mide 1,325.17 metros, colindando con la propiedad de la persona moral denominada RANCHO LA SIERRITA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ BORUNDA LESPERANCE el cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua;

Del punto seis al siete, sureste, mide 656.91 metros, colindando con propiedad de SARA MARTÍNEZ GARCÍA, la cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua;

Del punto 7 al 1, suroeste, mide 1,373.21 metros, colindando con la propiedad de SARA MARTÍNEZ GARCÍA; la cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua.

Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de -siete en siete días- en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, si lo hubiere, así como, en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo la inspección judicial a que se refiere la fracción III, del dispositivo legal en mención, misma que habrá de desahogarse para hacer constar que el inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra cercado, por lo que notifiqúese personalmente y citese a la inspección judicial aludida a los colindantes:

JOSÉ ALFREDO DELGADO CHAVIRA el cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua.

MARTÍN CHACÓN RIVERO el cual tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua.

RANCHO LA SIERRITA, quien tiene domicilio conocido en la localidad de Satevó, Chihuahua.

Asimismo, dese la vista correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, así como al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, para que, manifiesten lo que a su interés convenga y en su caso, asistan a la diligencia en mención.

Túmense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que, por medio de uno de sus funcionarios, verifique las notificaciones ordenadas.

Haciéndose del conocimiento del promovente que deberán asistir a la inspección los testigos que habrán de identificar el inmueble, siendo los ofertados de nombres:

FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, ANA MARÍA LOZANO BALDERRAMA y DOLORES MERCEDES HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ, testigos que se compromete a presentar el día hora señalado para tal efecto.

Quienes deberán acreditar su notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, entendiéndose por arraigo, que tengan inmuebles en el mismo lugar del predio pretendido, corriendo a cargo del oferente la obligación de presentarlos el día y hora antes señalados.

Y toda vez que su desahogo ha de efectuarse fuera del local que ocupa este juzgado, se previene a la parte oferente de la prueba para que el día y hora señalados para su desahogo, proporcione el medio de transporte necesario para el traslado del personal que realizará la mencionada diligencia, en el entendido de que la misma iniciará en el local que ocupa este tribunal, y que a falta de preparación del medio de convicción no se procederá a su desahogo, asentándose la constancia respectiva.

Además, para efecto de acreditar la presente información ad perpetuum, se le tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:

Las documentales públicas que refiere con los incisos a), c), d) y e), así como en el punto 4 del capítulo respectivo de su escrito inicial, mismas que se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza de conformidad con los artículos 296 y 349 del Código de Procedimientos Civiles.

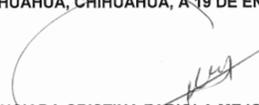
La documental privada, marcada con el inciso b), así como la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, de conformidad con los artículos 295, 353, 337, 339, y 352 del Código Procesal Civil.

La testimonial a cargo de un grupo de tres personas, señalándose para su desahogo las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, quedando obligado el oferente de la prueba a presentar sus testigos el día y hora que señalados a efecto de responder al interrogatorio que se le plantee, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 325 y 651 del Código de Procedimientos Civiles.

Se previene al promovente para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído manifieste bajo protesta de decir verdad, si no habla el idioma español o si pertenece a algún pueblo o comunidad indígena, o presenta alguna capacidad diferente que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que este Juzgado se encuentre en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que la omisión de desahogar el requerimiento en mención, constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentran en dichos supuestos, en atención a lo dispuesto por los artículos 64, párrafos quinto y sexto, 65 y 75 del Código de Procedimientos Civiles así como en observancia de los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO** Juez Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **CRISTINA FABIOLA MEJOR ARMENDÁRIZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2023.

LICENCIADA CRISTINA FABIOLA MEJOR ARMENDÁRIZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO CIVIL POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS



Edicto de notificación

JUAN MANUEL GONZÁLEZ LORTA

Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 04/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Irene Estrada Gallegos, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a tres de enero de dos mil veintitrés.
 Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficina de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, presentados por [Irene Estrada Gallegos], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.
 Téngasele promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Juan Manuel González Lorta] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Validad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Juan Manuel González Lorta].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Juan Manuel González Lorta]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Juan Manuel González Lorta], con fecha de nacimiento del día [veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Juan Manuel González Lorta] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Juan Manuel González Lorta]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados Ileana Fernanda Márquez Arredondo, Ever Daniel Bravo Reza, Yuzaliel González Maldonado, Jahziel López Pacheco, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlali Saucedo Bencomo.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 05 de enero de 2023
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

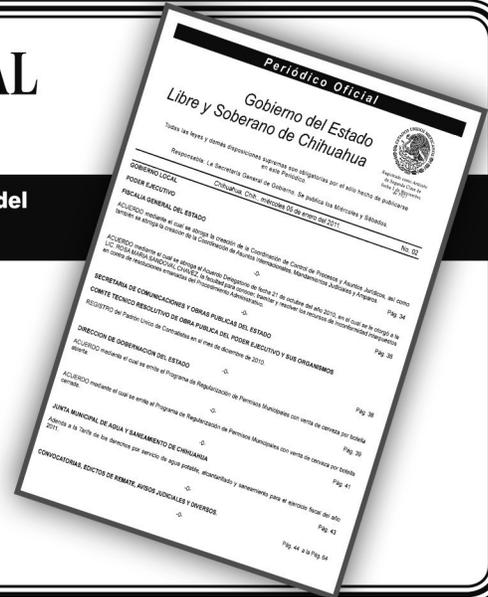
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial